



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6514/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño nro. 81/14; , teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 68 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Res. HCD 81/2.014 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que otorga la equivalencia de la asignatura Arquitectura VI a los estudiantes de la carrera de arquitectura que hayan cursado y aprobado las asignaturas necesarias para obtener el título de Grado de la Universidad de Estudios de Salerno, Italia en el marco del Convenio de Doble Titulación de Grado entre la UNISA y la UNC.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 342